

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pig. 1 de 2 D.M. Nº 115/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009" Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 115/08

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro Nº 4152 de 10 de octubre de 2008, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Ing. Domingo Martínez Cáceres, Alcalde Municipal en Ejercicio, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la distinción a los representantes del Colegio Nacional de Topógrafos, en oportunidad de llevarse a cabo en la ciudad de Sucre, los Primeros Juegos Deportivos de Integración Nacional, a realizarse los días 20 al 21 de noviembre del año en curso.

Que, el Colegio Nacional de Topógrafos de Bolivia, a través del Comité Ejecutivo Nacional del CONATOBOL en cumplimiento a resoluciones del VIII CONGRESO NACIONAL, convoca a los Colegios Departamentales y sus Regionales al Encuentro de los 1ros. Juegos Deportivos de Integración Nacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Que, en esta oportunidad visitan nuestra ciudad las representaciones de Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Potosí, Oruro y La Paz, con motivo de integramos a través del deporte, en su mes aniversario de 15 de noviembre de 1990, Institución que desde su fundación conjuntamente sus afiliados a nivel Nacional van forjando y coadyuvando en el desarrollo y progreso de nuestro País

Que, la ocasión es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a los representantes Departamentales del Colegio Nacional de Topógrafos, donde el Gobierno Municipal de Sucre saluda a nuestros visitantes de los 1ros Juegos Deportivos de Integración Nacional.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su art. 20 conferir el TITULO DE HUESPED GRATO DE LA CAPITAL, a representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos a nuestra ciudad.

Que, conforme prescribe el art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas, como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
DISPONE:

Art.1°. De conformidad al Reglamento de Hondres, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, cenfiérase el Titulo de "HUESPEDES GRATOS LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA" a los representantes, en oportunidad de llevarse a cabo en nuestra ciudad los 1ros Juegos Deportivos de Integración Nacional, del Celegio de Topógrafos de Bolivia.

1.- Topógrafo Luis Paredez Carrion

2.- Topógrafo Luis Ramírez Vargas

3.- Topógrafo Lic. Grobar Terán

Representante Filial Cochabamba

Representante Filiai Tarija.

Representante Filial Potosi,



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Ptg 7 de 2 O.M. N° 115/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

4.- Topógrafo y Geógrafo Ramiro Medrano

5.- Licenciado Geod. Ramiro Machicado

6.- Topógrafo Edgar García.

7.- Topógrafo Freddy Ascarrunz

Comité Ejecutivo Nacional

Representante Filial Santa Cruz.

Representante Filial Oruro

Representante Filial La Paz.

Art.2°. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el viernes 21 de noviembre de 2008, a horas 18:00., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3°. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Lic Fide Herrera Ressini PRESIDENTE H. CONCEJO MUN Lic. Domingo Martinez Cácares
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición noviembre del año dos mil ocho.

Palacre Consistorial a los 21 días del mes de

Lic. Aydéé Nava Andrade ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

